



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

**Por el cual se da por terminado un Encargo a una Directiva Docente Rectora, se acepta renuncia al cargo de Directiva Docente Coordinadora y se modifica parcialmente un Encargo de Directivo Docente Coordinador, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, Artículo 68 y Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 63, los cuales regulan las causales del retiro del servicio; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, por la renuncia regularmente aceptada.

Mediante el Decreto 2016070001838 del 22 de abril de 2016, se encargó como Directiva Docente Rectora, en vacante temporal, a la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.173.939**, en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa, del municipio de Urrao, en reemplazo del señor **JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía **10.137.015**, a quien se le concedió comisión Sindical Remunerada.

Mediante el mismo Decreto 2016070001838 del 22 de abril de 2016, se encargó como Directiva Docente Coordinadora, en vacante temporal, a la señora **NANCY ANDREA MORENO ARGAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.346.085**, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, del municipio de Urrao, en reemplazo de la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.173.939**, mientras se desempeña como Rectora encargada.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Mediante el Decreto 2018070001886 del 11 de julio de 2018, se nombró en Provisionalidad en Vacante Temporal, a la señora **BIBIANA ANDREA CASTAÑEDA PINO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **43.347.255**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Sede, Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, del municipio de Urrao, en reemplazo de la señora **NANCY ANDREA MORENO ARGAEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía **43.346.085**, mientras se desempeña como Coordinadora encargada.

Mediante el Decreto **2016070001679** del 20 de junio de 2018, se trasladó en Propiedad por Convenio Interadministrativo, sin solución de continuidad para la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, del municipio de Medellín al señor **JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía **10.137.015**.

Mediante oficio escrito y radicado con número **2021010459941** del 22 de noviembre de 2021, la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.173.939**, vinculada en Propiedad, presenta renuncia al Encargo como Directiva Docente Rectora en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa, del municipio de Urrao y al cargo en propiedad como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, del municipio de Urrao, Población Mayoritaria, del municipio de Urrao, **a partir del 01 de enero de 2022**.

En razón de la renuncia al cargo en propiedad como Directiva Docente Coordinadora, presentada por la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.173.939**, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto **2016070001838** del 22 de abril de 2016, por el cual se encargó como Directiva Docente Coordinadora, en vacante temporal, a la señora **NANCY ANDREA MORENO ARGAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.346.085**, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Población Mayoritaria, del municipio de Urrao, en el sentido que, la señora **NANCY ANDREA MORENO ARGAEZ**, continúan en encargo en Provisionalidad Vacante Definitiva, en el mismo cargo, municipio y Establecimiento Educativo, en reemplazo de la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.173.939**, quién renunció

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**RESULEVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el Encargo en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Directiva Docente Rectora a la señora, a la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.173.939**, en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa, Población Mayoritaria, del municipio de Urrao, **a partir del 01 de enero de 2022**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.173.939**, vinculada en Propiedad, como Directiva Docente Coordinadora, de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Población Mayoritaria, del municipio de Urrao, **a partir del 01 de enero de 2022**. Según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos para procesos prestacionales y de nómina a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar parcialmente el Decreto 2016070001838 del 22 de abril de 2016, por el cual se encargó como Directiva Docente Coordinadora, **en Vacante Temporal**, a la señora **NANCY ANDREA MORENO ARGAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.346.085**, de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Población Mayoritaria, del municipio de Urrao, en el sentido que, la señora **NANCY ANDREA MORENO ARGAEZ**, continúan en encargo **en Provisionalidad Vacante Definitiva**, en el mismo Cargo, Municipio y Establecimiento Educativo, en reemplazo de la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.173.939**, quién renunció.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto a la señora **ISABEL CRISTINA TRUJILLO CASTRO**, a la señora **NANCY ANDREA MORENO ARGAEZ**, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos legales, registrar la novedad en el Sistema de Humano en Línea y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de las Docentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		6/01/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierra S.	04/01/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	Julián Bernal	20/12/27
Proyectó:	Verónica Lucia Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	02/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.